



FALLO – RESOLUCIÓN

En la ciudad de Zapopan Jalisco, al día 03 de noviembre de 2023, suscriben los representantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en uso de las atribuciones conferidas mediante el artículo 24, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el representante de Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, el presente Fallo – Resolución derivado de la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH’S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”, con fundamento en el artículo 69 de la Ley previamente señalada, así como el artículo 73 de su Reglamento.

ANTECEDENTES:

1. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductoria del presente, en la página del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, el día **18 de octubre de 2023**, cumpliéndose con los requisitos a que se refiere el artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 62 de su Reglamento.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación, el siguiente calendario:

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	18 de octubre del 2023	A partir de las 17:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Entrega de Muestras	N/A	N/A	N/A
Recepción de preguntas	20 de octubre del 2023	Hasta las 16:00 horas	A través del Organismo y/o por el Correo electrónico. pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx y/o ucc@ccljalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	24 de octubre del 2023	De las 13:00 a las 13:29 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Acto de Junta Aclaratoria	24 de octubre del 2023	A partir de las 13:30 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Registro para la Presentación de Propuestas.	30 de octubre del 2023	De las 09:30 a las 09:59 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
Presentación y Apertura de propuestas.	30 de octubre del 2023	A partir de las 10:00 horas	En el “DOMICILIO” del organismo.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	03 de noviembre del 2023	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por lo siguientes correos electrónicos: pedro.loreto@ccljalisco.gob.mx , ucc@ccljalisco.gob.mx y/o en el domicilio

3. Con fecha 24 de octubre de 2023, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Área Requirente, con el fin de llevar a cabo la Junta de aclaraciones del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que si se recibieron preguntas previas por parte de algún interesado, así mismo al acto de junta aclaratoria asistió el participante que solicitó las preguntas, levantándose la correspondiente acta para constancia firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente y con la misma fecha se publicó en la página de internet del Centro <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones>, así como se publicó en el tablero oficial de información en el domicilio del Organismo. Lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63, 64, 65 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH'S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

4. Con fecha 30 de octubre de 2023, se reunió el Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en apego a los artículos 64, 65 y demás relativos de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como al punto 9 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando que se presentaron dos licitantes con la finalidad de presentar su propuesta técnica y económica, de conformidad a lo señalado en las bases; mismo que se enlista a continuación:

LICITANTES	RUPC
AURALIS S.A. DE C.V.,	P35423
CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.	P21871

5. En dicha sesión se recibió la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 9.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 65 numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desprendiéndose lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	AURALIS S.A. de C.V.	CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	Presenta Folios 2.1-2.4	Presenta Folios 02-06
Garantía extendida a 5 años de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo con tiempos de repuesta de 04 horas en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers para todas las partidas.	Presenta Folio 2.5	Presenta Folio 11
3. Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.	Presenta Partidas 1 y 2 Hardware folios 2.33-2.36 Partida 1 Software 2.37-2.39 Partida 2 Software 2.40-2.57 y dos sin folio Partida 1 y 2 2.58-2.61 Partida 3 folios 2.62-2.80 Folios 2.81-2.106	Presenta Folios 17-69
4. y 9. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.	Presenta Folios 2.12-2.13	Presenta Folio 07
5. Para la Partida 1 y 2, el proveedor participante deberá contar con certificación digital emitida por el fabricante de los procesadores que garantice el origen, trazabilidad y autenticidad de los componentes electrónicos, mediante documento oficial en formato impreso y electrónico.	Presenta Folios 2.17-2.32	No Presenta
6. Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su propuesta técnica.	Presenta Folios 2.1-2.4, 2.11 y 3.1-3.5	Presenta Folios 02-06 y 106-110
7. Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación de las licencias a la firma del contrato.	No Presenta	No Presenta
8. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	Presenta Folios 2.1-2.4	Presenta Folio 12

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH’S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	AURALIS S.A. de C.V.	CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.
10. Presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área Requirente determine. Dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo, de forma presencial, en una sesión, con duración de mínimo 1 hora)	Presenta Folio 2.6	Presenta Folio 13
11. SLAS's, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	Presenta Folios 2.15-2.16, 2.107-2.135 y una sin folio	Presenta Folios 09-10 y 71-104
12. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los equipos ofertados.	Presenta Folios 2.7-2.8 y 1 sin folio	No Presenta
13. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los softwares solicitados.	Presenta Folios 2.9-2.10	No Presenta
Anexo 3 (Propuesta Económica).	Presenta Folios 3.1-3.5	Presenta Folios 106-110
Anexo 4 (Carta de Proposición).	Presenta Folios 4.1-4.2	Presenta Folios 111-112
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten. En caso de persona moral, anexar en USB Acta Constitutiva y sus modificaciones en formato PDF, con sus originales en físico para cotejo. (El dispositivo USB no será devuelto y los originales si serán devueltos).	Presenta Anexo Folios 5.1-5.2 29 Fojas originales de Documentos Soporte USB ADATA Rojo y Negro	Presenta Folios 113-115 Anexo 52 Fojas originales USB LEXAR Blanca
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	Presenta Folio 6.1	Presenta Folio 116
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco).	Presenta Folio 7.1 No es su voluntad Aportar	Presenta Folio 117 No es su voluntad Aportar
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	Presenta Folios 8.1-8.3 Opinión Positiva Emitida 26-oct 2023	Presenta Folios 118-120 Positiva 26-oct-2023 CSF 121-123
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, Constancia y Acuse)	Presenta Folios 9.1-9.2 y una sin folio Opinión Positiva Emitida 26-oct-2023 Acuse de Autorización Emitido 03-jul-2023	Presenta Folios 124-125 Opinión Positiva Emitida 30-oct-2023 *Sin Acuse
Anexo 10 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia del INFONAVIT y Constancia)	Presenta Folios 10.1-10.2 Opinión Sin adeudos Emitida 26-oct-2023	Presenta Folios 126-127 Opinión Sin adeudo Emitida 26-10-2023
Anexo 11 (Copia de Identificación Oficial Vigente).	Presenta Folio 11.1	Presenta Folio 128
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	Presenta Folio 12.1	Presenta Folio 129
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	Presenta Folio 13.1	Presenta Folio 130
Observaciones	Presenta diversa documentación adicional a lo solicitado -Relación de socios folio 0.1 -ID representante Legal 0.2	Presenta diversa documentación adicional a lo solicitado -Comprobante de domicilio folios 14-16

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH'S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	AURALIS S.A. de C.V.	CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.
	-Copia Anexo 1 folio 0.3 -Copia Anexo 1 folio 1.1 -Copia Anexo 1 Validado folio 1.2-1.7 -Comprobante de Domicilio folio 2.126-2.127 repetidos -Fianza folios 14.1-14.2	-Fianza folio 131

6. En el mismo acto se revisó el Anexo 3. PROPUESTA ECONÓMICA presentado por el licitante, conforme a lo estipulado en el artículo 65, numeral 1, fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, haciéndose constar el monto cotizado, de conformidad a lo siguiente:

Nº	Licitante	Monto Total Propuesta con I.V.A.
1	AURALIS S.A. DE C.V.	\$2,295,407.30 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 30/100 M.N.)
2	CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.	\$2,299,963.32 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)

7. El Titular de la Unidad Centralizada de Compras, LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, realizó la revisión legal y administrativa de la documentación presentada por los licitantes en sus propuestas, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, concluyó lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	1. AURALIS, S.A. DE C.V.	
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN		
El licitante AURALIS, S.A. DE C.V. tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
Inciso	Descripción	Motivo del incumplimiento
a)	a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1. De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes "BASES", se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo en todos sus apartados. La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la "Propuesta" del "Participante".	NO CUMPLE , ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <u>En el Anexo 1 en cuanto al apartado 7. Obligaciones de los participantes se solicitó:</u> - Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa. No Cumple. En virtud de que el documento entregado no es original conforme a lo solicitado en las bases. - Para la Partida 1 y 2, el proveedor participante deberá contar con certificación digital emitida por el fabricante de los procesadores que garantice el origen, trazabilidad y autenticidad de los componentes electrónicos, mediante documento oficial en formato impreso y electrónico. No Cumple. En virtud de que no presentó la certificación digital requerida. -Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación de las licencias a la firma del contrato. No cumple. En virtud de que no presentó el documento requerido en las bases. -SLAS's, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos. No Cumple. En virtud de que el documento entregado refiere a un proceso licitatorio diferente



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH’S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

	De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante AURALIS, S.A. DE C.V. , NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el inciso a) situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.	

LICITANTE	2. CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE

RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN

El licitante **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.** tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 9.1 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:

Inciso	Documentación Presentada	Motivo del incumplimiento
a)	<p>a) Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1. De acuerdo con el propio Anexo 2 de las presentes “BASES”, se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo en todos sus apartados.</p> <p>La falta de cualquiera de la documentación requerida en el anexo anteriormente descrito y/o la inconsistencia en los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “Propuesta” del “Participante”.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso como parte del Anexo 1, y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p><u>En el Anexo 1 en cuanto al apartado 7. Obligaciones de los participantes se solicitó:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa. No Cumple. En virtud de que el documento entregado no es original conforme a lo solicitado en las bases. - Para la Partida 1 y 2, el proveedor participante deberá contar con certificación digital emitida por el fabricante de los procesadores que garantice el origen, trazabilidad y autenticidad de los componentes electrónicos, mediante documento oficial en formato impreso y electrónico. No Cumple. En virtud de que no presentó la certificación digital requerida. - Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación de las licencias a la firma del contrato. No cumple. En virtud de que no presentó el documento requerido en las bases. - Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los equipos ofertados. No Cumple. En virtud de que no presento el documento requerido. - Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los software solicitados. No Cumple. En virtud de que no presento el documento requerido. <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso a), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
h)	<p>h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y acuse impresos). De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”. En dicho numeral, se establece que:</p> <p>Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, Constancia y acuse impresos). De acuerdo al numeral 26 de las presentes “BASES”.</p> <p>26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS). Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación. El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente. II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”. III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento”.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH’S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

<p>El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:</p> <p>I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.</p> <p>II. Del menú, seleccionar la opción “Cobranza”.</p> <p>III. Del menú, seleccionar la opción “32D Autorización de Opinión Pública” y después la opción “Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento”.</p> <p>IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.</p> <p>V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.</p> <p>La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.</p>	<p>IV. Dar clic en el botón “Guardar” y firmar mediante la e.firma.</p> <p>V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.</p> <p>No cumple, en virtud de que No entregó el Acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social; ambos requisitos solicitados en las BASES.</p>
<p>i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT e impresión de constancia). De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”.</p> <p>De conformidad al numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>La falta de cualquiera de los anexos anteriores descritos y/o los documentos que deban contener será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.</p>	<p>NO CUMPLE, ya que con fecha 30 de octubre de 2023, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación en este inciso y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE:</p> <p>i) Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT e impresión de constancia). De acuerdo al numeral 27 de las presentes “BASES”. De conformidad al numeral 27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.</p> <p>No cumple, ya que la constancia presentada no contine el código QR requerido en las bases, necesario para verificar la vigencia de dicho documento y que el participante debió cerciorarse de que contará con él, pata tal efecto.</p> <p>De lo anterior se advierte que, al no presentar toda la información y documentación requerida en el inciso h), afecta la solvencia de la propuesta y da incertidumbre a la convocante, motivo por el cual se le tiene incumpliendo con lo solicitado en el presente inciso.</p>
<p>En razón de lo anterior, se concluye que el licitante CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CON TODOS LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos a), h) e i) situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de Propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.</p>	



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH'S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

8. Con fecha 31 de octubre de 2023, se recibió el análisis técnico realizado por el Área Requirente, mediante escrito suscrito por el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez, en su carácter de Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes, y del cual se desprende lo siguiente:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITANTE	1. AURALIS, S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN			
El licitante AURALIS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	AURALIS S.A. DE C.V.
1	1	<p>Partida 1. Servidor de aplicaciones con arquitectura x86</p> <p><u>Especificaciones Particulares:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Factor de forma 2U de rack. 2 procesadores con frecuencia base a 2.3 GHz con máxima en velocidad turbo de 3.4GHz, 30 MB cache, 20 núcleos, 40 Hilo, TDP de 150 W. Soporte de memoria de 32 DIMMs. 4 módulos de memoria de 64 Gb. Velocidad mínima en DIMMs de 3200 MHz. Capacidad para soportar al menos 20 bahías de disco de 3.5" ó 40 de 2.5". Al menos 8 bahías PCIe v4.0 + Una bahía dedicada tipo OCP ó LOM. Soporte al menos 8 tarjetas GPU de ancho simple ó al menos 3 de ancho doble. Soportar al menos dos fuentes de poder redundante de intercambio en caliente (hot swap). Herramienta de monitoreo de hardware la misma marca del fabricante. 2 discos de estado sólido de 960 Gb tipo Read Intensive. 2 tarjetas de 2 puertos SFP28 de velocidad 10/25 GbE. 1 tarjeta de 2 puertos Fiber Channel de 16 Gb. 2 fuentes de poder redundantes de 1100 Watts cada una. <p><u>Los servidores deberán incluir el siguiente licenciamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> VMWare vSphere 8 Essentials Plus por 5 años con capacidad de configuración del ambiente en Alta Disponibilidad (HA) – 3 hosts. Licencia por 5 años del software de administración de hardware ofrecida por el mismo fabricante de los equipos. Licenciamiento de Windows Server Standard 2022 para cubrir todos los núcleos de los procesadores. 	CUMPLE
2	1	<p>Partida 2. Servidor de respaldos y administración con arquitectura x86</p> <p><u>Especificaciones particulares:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Factor de forma 2U de rack. 2 procesadores con frecuencia base a 2.3 GHz con máxima en velocidad turbo de 3.4GHz, 30 MB cache, 20 núcleos, 40 Hilo, TDP de 150 W. Soporte de memoria de al menos 32 DIMMs 4 módulos de memoria de 64 Gb Velocidades de DIMMs de al menos 3200 MHz Capacidad para soportar al menos 20 bahías de disco de 3.5" ó 40 de 2.5" Al menos 8 bahías PCIe v4.0 + Una bahía dedicada tipo OCP ó LOM Soporte al menos 8 tarjetas GPU de ancho simple ó al menos 3 de ancho doble Soportar al menos dos fuentes de poder redundante de intercambio en caliente (hot swap) Herramienta de monitoreo de hardware la misma marca del fabricante. 2 discos tipo M.2 de estado sólido de 960 Gb tipo NVMe 14 discos de 2.5" tipo SAS de 2.4 TB a 10kRPM. 2 tarjetas de 2 puertos SFP28 de velocidad 10/25 GbE 1 tarjeta de 2 puertos Fiber Channel de 16 Gb. 2 fuentes de poder redundantes de 1100 Watts cada una. <p><u>El servidor deberá incluir el siguiente licenciamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciamiento de Windows Server Standard 2022 suficiente para cubrir todos los núcleos de los procesadores incluidos. Licenciamiento para respaldos VEEAM BackUp & Replication Soporte a producción 24x7 por 5 años para 3 hosts Licencia por 5 años del software de administración ofrecida por el mismo fabricante de los equipos. 	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH’S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

3	1	<p>Partida 3. Switch de alto desempeño. <u>Con las siguientes características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor de forma 1U de rack. • 24 puertos 10/100/1000, • Fuente redundante de 920 W • Suministro de alimentación redundante y reemplazable en campo. • 4 puertos 1/10G SFP, • 2 puertos 40G QSFP • Configurados en alta disponibilidad interconectados mediante fibra óptica a través de puertos 10 GE. • Velocidad de backplane: 160 Gbps • Cada switch contará con dos puertos 40G QSFP. • Rendimiento (throughput): 214 Mpps • Gestionado en la nube. • Velocidad de datos: 288 Gbps • Incluir 4 cables 10GE twinax de 3 mts cada switch 	CUMPLE
4	1	<p>Partida 4. Switch de agregación y Administración. <u>Con las siguientes características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor de forma 1U de rack. • Gestionado en la nube. • 48 puertos administrable con: <ul style="list-style-type: none"> ○ 32 puertos 100 BaseX SFP, ○ 4 puertos 10GBaseX SFP, • Fuente de poder de 350 Watts • Velocidad de backplane: 320 Gbps • Velocidad de datos: 464 Gbps • Rendimiento (throughput): 345 Mpps • Fuente de alimentación redundante interna e intercambiable en caliente. • Se requiere Cable DAC (Direct Attach Copper) twinax, para conectar por medio de un enlace doble al switch de la partida 3. 	CUMPLE
5	1	<p>Partida 5. Gabinete para centros de datos. <u>Con las siguientes características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Acero • Capacidad del rack: 42U • Cumpla con las certificaciones EIA/ECA-310-E, TIA/EIA-942 Y UL416 • Debe incluir paneles laterales. • Estructura de la puerta delantera: perforada • Puerta Trasera: perforada. • PDU Básico para distribución de energía. - Enchufe de entrada NEMA L6-30P. - Con 20 salidas C13 y 4 C19. - De instalación Vertical. - Voltaje de salida: 208 Vca. - Corriente de ingreso: 30 Amp • 10 tapas ciega para rack estándar de 19in, instalación sin herramienta, plano 1 UR, del mismo color que el gabinete. <p>Debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Barra de tierras. -Tornillería, soportes y todo lo necesario para la instalación de los equipos de las partidas 1,2,3 y 4. 	CUMPLE
6	1	<p>Partida 6. Tierra física exclusiva para Centro de Datos <u>Con las siguientes características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tierra física con electrodo magnetoactivo. • Acoplador de tierras. • Barra de tierra para gabinete. • Cable de tierra hasta la ubicación del centro de datos. • Canalización y conducción de cable de tierra. - Debe considerar los trabajos de excavación/restauración necesarios para su correcta instalación. 	CUMPLE
7	1	<p>Partida 7. Tablero de Control para MDF. Suministro, instalación, canalización, configuración y puesta a punto del siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tablero de control para MDF e IDF con cableado de calibre adecuado para las cargas eléctricas del centro de datos. • Debe incluir la instalación de receptáculos tipo “NEMA 5-15”, así como la instalación de interruptores de la capacidad y características adecuadas para soportar las cargas. • Debe incluir canalización necesaria y suficiente para conducir los cables desde el tablero de distribución y hasta el tablero de control. - Debe incluir la instalación, configuración y puesta a punto de supresor de picos y ruido eléctrico para el centro de datos. 	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH’S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	DETERMINACIÓN
Incluye: garantía a 5 años de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo con tiempos de respuesta de 4 horas, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers, para el centro de datos.	NO CUMPLE (Garantía presentada no cumple con todos los requerimientos solicitados en el Anexo Técnico)
A. Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes son homogéneos y venir integrados de fábrica.	CUMPLE
B. Presenta Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización	CUMPLE
C. Presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante , vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa	NO CUMPLE (Proveedor no presenta original)
D. Para la Partida 1 y 2, el proveedor participante deberá contar con certificación digital emitida por el fabricante de los procesadores que garantice el origen, trazabilidad y autenticidad de los componentes electrónicos, mediante documento oficial en formato impreso y electrónico.	NO CUMPLE (El documento entregado no corresponde al documento requerido en las bases)
E. Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica.	CUMPLE
F. Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación de las licencias a la firma del contrato.	NO CUMPLE (No presento el documento requerido en las bases)
G. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	CUMPLE
H. Presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área Requiriente determine. Dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo, de forma presencial, en una sesión, con duración de mínimo 1 hora	CUMPLE
I. SLAS’s, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	NO CUMPLE En virtud de que el documento entregado refiere a un proceso licitatorio diferente
J. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los equipos ofertados.	CUMPLE
K. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los software solicitados.	CUMPLE
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante AURALIS, S.A. DE C.V. , NO CUMPLE TÉCNICAMENTE ya que no presentó diversa información y documentación solicitada como se señala en el desglose previo conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases ; incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.	

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table]



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH’S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

LICITANTE	2. CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.		
DETERMINACIÓN	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE		
RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN			
El licitante CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:			
EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES			
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V.
			NO CUMPLE
1	1	<p>Partida 1. Servidor de aplicaciones con arquitectura x86 <u>Especificaciones Particulares:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Factor de forma 2U de rack. 2 procesadores con frecuencia base a 2.3 GHz con máxima en velocidad turbo de 3.4GHz, 30 MB cache, 20 núcleos, 40 Hilo, TDP de 150 W. Soporte de memoria de 32 DIMMs. 4 módulos de memoria de 64 Gb. Velocidad mínima en DIMMs de 3200 MHz. Capacidad para soportar al menos 20 bahías de disco de 3.5" ó 40 de 2.5". Al menos 8 bahías PCIe v4.0 + Una bahía dedicada tipo OCP ó LOM. Soporte al menos 8 tarjetas GPU de ancho simple ó al menos 3 de ancho doble. Soportar al menos dos fuentes de poder redundante de intercambio en caliente (hot swap). Herramienta de monitoreo de hardware la misma marca del fabricante. 2 discos de estado sólido de 960 Gb tipo Read Intensive. 2 tarjetas de 2 puertos SFP28 de velocidad 10/25 GbE. 1 tarjeta de 2 puertos Fiber Channel de 16 Gb. 2 fuentes de poder redundantes de 1100 Watts cada una. <p><u>Los servidores deberán incluir el siguiente licenciamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> VMWare vSphere 8 Essentials Plus por 5 años con capacidad de configuración del ambiente en Alta Disponibilidad (HA) – 3 hosts. Licencia por 5 años del software de administración de hardware ofrecida por el mismo fabricante de los equipos. Licenciamiento de Windows Server Standard 2022 para cubrir todos los núcleos de los procesadores. 	CUMPLE
2	1	<p>Partida 2. Servidor de respaldos y administración con arquitectura x86 <u>Especificaciones particulares:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Factor de forma 2U de rack. 2 procesadores con frecuencia base a 2.3 GHz con máxima en velocidad turbo de 3.4GHz, 30 MB cache, 20 núcleos, 40 Hilo, TDP de 150 W. Soporte de memoria de al menos 32 DIMMs 4 módulos de memoria de 64 Gb Velocidades de DIMMs de al menos 3200 MHz Capacidad para soportar al menos 20 bahías de disco de 3.5" ó 40 de 2.5" Al menos 8 bahías PCIe v4.0 + Una bahía dedicada tipo OCP ó LOM Soporte al menos 8 tarjetas GPU de ancho simple ó al menos 3 de ancho doble Soportar al menos dos fuentes de poder redundante de intercambio en caliente (hot swap) Herramienta de monitoreo de hardware la misma marca del fabricante. 2 discos tipo M.2 de estado sólido de 960 Gb tipo NVMe 14 discos de 2.5" tipo SAS de 2.4 TB a 10kRPM. 2 tarjetas de 2 puertos SFP28 de velocidad 10/25 GbE 1 tarjeta de 2 puertos Fiber Channel de 16 Gb. 2 fuentes de poder redundantes de 1100 Watts cada una. <p><u>El servidor deberá incluir el siguiente licenciamiento:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Licenciamiento de Windows Server Standard 2022 suficiente para cubrir todos los núcleos de los procesadores incluidos. Licenciamiento para respaldos VEEAM BackUp & Replication Soporte a producción 24x7 por 5 años para 3 hosts Licencia por 5 años del software de administración ofrecida por el mismo fabricante de los equipos. 	CUMPLE
3	1	<p>Partida 3. Switch de alto desempeño. <u>Con las siguientes características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Factor de forma 1U de rack. 24 puertos 10/100/1000, Fuente redundante de 920 W Suministro de alimentación redundante y reemplazable en campo. 4 puertos 1/10G SFP, 2 puertos 40G QSFP Configurados en alta disponibilidad interconectados mediante fibra óptica a través de puertos 10 GE. 	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH’S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

		<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad de backplane: 160 Gbps • Cada switch contará con dos puertos 40G QSFP. • Rendimiento (throughput): 214 Mpps • Gestionado en la nube. • Velocidad de datos: 288 Gbps • Incluir 4 cables 10GE twinax de 3 mts cada switch 	
4	1	<p>Partida 4. Switch de agregación y Administración. <u>Con las siguientes características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Factor de forma 1U de rack. • Gestionado en la nube. • 48 puertos administrable con: <ul style="list-style-type: none"> ○ 32 puertos 100 BaseX SFP, ○ 4 puertos 10GBaseX SFP, • Fuente de poder de 350 Watts • Velocidad de backplane: 320 Gbps • Velocidad de datos: 464 Gbps • Rendimiento (throughput): 345 Mpps • Fuente de alimentación redundante interna e intercambiable en caliente. • Se requiere Cable DAC (Direct Attach Copper) twinax, para conectar por medio de un enlace doble al switch de la partida 3. 	CUMPLE
5	1	<p>Partida 5. Gabinete para centros de datos. <u>Con las siguientes características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Material: Acero • Capacidad del rack: 42U • Cumpla con las certificaciones EIA/ECA-310-E, TIA/EIA-942 Y UL416 • Debe incluir paneles laterales. • Estructura de la puerta delantera: perforada • Puerta Trasera: perforada. • PDU Básico para distribución de energía. <ul style="list-style-type: none"> - Enchufe de entrada NEMA L6-30P. - Con 20 salidas C13 y 4 C19. - De instalación Vertical. - Voltaje de salida: 208 Vca. - Corriente de ingreso: 30 Amp • 10 tapas ciega para rack estándar de 19in, instalación sin herramienta, plano 1 UR, del mismo color que el gabinete. Debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Barra de tierras. -Tornillería, soportes y todo lo necesario para la instalación de los equipos de las partidas 1,2,3 y 4. 	CUMPLE
6	1	<p>Partida 6. Tierra física exclusiva para Centro de Datos <u>Con las siguientes características mínimas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de tierra física con electrodo magnetoactivo. • Acoplador de tierras. • Barra de tierra para gabinete. • Cable de tierra hasta la ubicación del centro de datos. • Canalización y conducción de cable de tierra. <ul style="list-style-type: none"> - Debe considerar los trabajos de excavación/restauración necesarios para su correcta instalación. 	CUMPLE
7	1	<p>Partida 7. Tablero de Control para MDF. Suministro, instalación, canalización, configuración y puesta a punto del siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tablero de control para MDF e IDF con cableado de calibre adecuado para las cargas eléctricas del centro de datos. • Debe incluir la instalación de receptáculos tipo “NEMA 5-15”, así como la instalación de interruptores de la capacidad y características adecuadas para soportar las cargas. • Debe incluir canalización necesaria y suficiente para conducir los cables desde el tablero de distribución y hasta el tablero de control. - Debe incluir la instalación, configuración y puesta a punto de supresor de picos y ruido eléctrico para el centro de datos. 	CUMPLE

ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS	DETERMINACIÓN
Incluye: garantía a 5 años de soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo con tiempos de respuesta de 4 horas, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers, para el centro de datos.	CUMPLE
A. Menciona marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica. Todos los componentes son homogéneos y venir integrados de fábrica.	CUMPLE
B. Presenta Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización	CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH’S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

C. Presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa	NO CUMPLE (Proveedor no presenta original)
D. Para la Partida 1 y 2, el proveedor participante deberá contar con certificación digital emitida por el fabricante de los procesadores que garantice el origen, trazabilidad y autenticidad de los componentes electrónicos, mediante documento oficial en formato impreso y electrónico.	NO CUMPLE (No presento el documento requerido en las bases)
E. Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá mencionar marca, versión del software, especificaciones y garantía en su cotización y su propuesta técnica.	CUMPLE
F. Para la partida 1 y 2, el proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir la verdad de la entrega del código de activación de las licencias a la firma del contrato.	NO CUMPLE (No presento el documento requerido en las bases)
G. El proveedor participante deberá de considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, maniobras, herramientas, materiales, insumos, etc. Que se requieran para la correcta instalación, configuración y puesta a punto.	CUMPLE
H. Presentar carta bajo protesta de decir verdad donde se detalle que se impartirá capacitación básica sobre la operación del equipo cuando menos a dos personas, que el área Requiriente determine. Dicha capacitación deberá realizar una vez concluida la instalación y puesta a punto del equipo, de forma presencial, en una sesión, con duración de mínimo 1 hora	CUMPLE
I. SLAS’s, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.	CUMPLE
J. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los equipos ofertados.	NO CUMPLE (No presento el documento requerido en las bases)
K. Deberá presentar al menos 01 ingeniero certificado en la instalación, configuración y puesta a punto, emitido por el fabricante, vigente y la persona presentada será la responsable de realizar las actividades solicitadas para cada uno de los software solicitados.	NO CUMPLE (No presento el documento requerido en las bases)
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante CONNECT ADVANCE S.A. DE C.V. , NO CUMPLE TÉCNICAMENTE , ya que no presentó diversa información y documentación solicitada como se señala en el desglose previo conforme a lo solicitado en el punto 9.1 de las bases ; incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 12. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Ulteriormente, en apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su Reglamento, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que se integra en su caso, por las propuestas económicas de los licitantes que cumplieron con los aspectos administrativos y técnicos y cotizó el precio más bajo, así como con los precios de la Investigación de Mercado elaborada por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, conforme a lo señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento.

AURALIS, S.A. DE C.V.

El licitante **AURALIS, S.A. DE C.V.** ofertó la totalidad de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total **\$2,295,407.30 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 30/100 M.N.) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.



FALLO – RESOLUCIÓN

CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.

El licitante **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.** ofertó la totalidad de las partidas y presentó su propuesta económica por un monto total **\$2,299,963.32 (DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) I.V.A. incluido**, sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos y técnicos, no se analiza la variación del precio de su propuesta económica de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y artículo 69 del Reglamento del mismo cuerpo de Leyes.

10. Las propuestas técnica, administrativa y económica fueron evaluadas conforme a los artículos 52 y 66, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, señalando que los encargados de la evaluación de éstas, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley de la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Juanmanuel Madrigal Gómez	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente.
Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director Administrativo, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

11. Los análisis técnico y administrativo, así como el cuadro económico comparativo elaborados por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras, fueron puestos a disposición de los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, para efectos de resolver sobre la propuesta presentada por el licitante, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, pago y tiempo de entrega, con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12. Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 24, numeral 1, fracciones VI, VII, XV y XXI, artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 69 y 127 del Reglamento de la Ley anteriormente señalada, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

RESOLUCIONES:

PRIMERA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **AURALIS, S.A. DE C.V.**, ya que **no cumplió con los aspectos administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en los **incisos a)** del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como **no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** en el Anexo 1, al no incluir en su propuesta diversa información obligatoria a contener para las partidas ofertadas en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo solicitado en **el inciso a)**, del punto 9.1 de las bases; derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.



“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH’S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”

FALLO – RESOLUCIÓN

SEGUNDA. Se **DESECHA** la propuesta del licitante **CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, ya que **no cumplió con los aspectos administrativos solicitados**, en virtud de que no presentó la documentación e información completa conforme a lo solicitado en los **incisos a), h) e i)** del punto 9.1 de las bases, según los motivos anteriormente expuestos; así como **no cumplió con los requerimientos técnicos solicitados** en el Anexo 1, al no incluir en su propuesta diversa información obligatoria a contener para las partidas ofertadas en su propuesta técnica Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso a)**, del punto 9.1 de las bases; derivado de lo anterior y acorde los razonamientos plasmados en las evaluaciones administrativa, técnica y económica por parte de las áreas responsables de su emisión referidas en párrafos anteriores, afectan la solvencia de la propuesta, dando incertidumbre a la convocante, e incumpliendo a su vez con el criterio de evaluación estipulado en el punto 9.2 de las bases. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado en los incisos b) y e) del punto 12 de las bases de la licitación que nos ocupa.

TERCERA. Se declara **DESIERTA** la presente licitación, en virtud de que las proposiciones presentadas no reunieron los requisitos administrativos y técnicos solicitados. Sirve de fundamento para lo anterior, lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correlacionado con lo estipulado en los incisos b), c) y e) del punto 14 de las bases de la licitación que nos ocupa.

CUARTA. En caso de que la necesidad de la adquisición de los bienes persista, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Organismo, en su carácter de Área Requirente procederá a valorar el supuesto del artículo 71, numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para que proceda lo pertinente.

QUINTA. Procédase a notificar el presente fallo a los licitantes **AURALIS, S.A. DE C.V. y CONNECT ADVANCE, S.A. DE C.V.**, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

SEXTA. De existir inconformidad con el presente Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH'S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

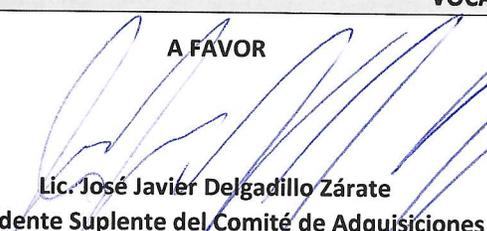
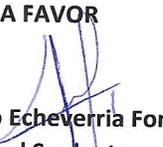
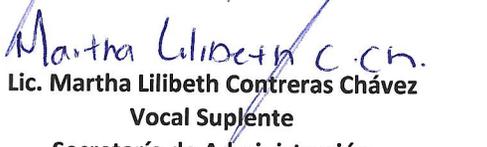
FALLO – RESOLUCIÓN

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

VERSIÓN PÚBLICA

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Zapopan, Jalisco, el día 03 de noviembre del año 2023. Así como, el Ing. Juanmanuel Madrigal Gómez Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de Área Requiriente y el LCP. Ulises Rafael Chávez Sánchez, Director Administrativo y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, ambos del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los invitados permanentes y vocales con derecho a voz. Notifíquese.

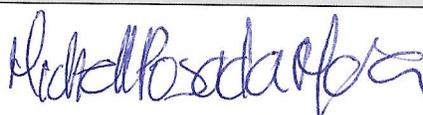
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES CON VOTO	
<p>A FAVOR</p>  <p>Lic. José Javier Delgadillo Zárate Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones</p>	<p>A FAVOR</p>  <p>Lic. Ricardo Echeverría Fonseca Vocal Suplente Secretaría de la Hacienda Pública</p>
<p>A FAVOR</p>  <p>Lic. Martha Lilibeth Contreras Chávez Vocal Suplente Secretaría de Administración</p>	<p>A FAVOR</p>  <p>Lic. Macario Yáñez Meza Vocal Suplente Secretaría de Desarrollo Económico</p>
<p>A FAVOR</p>  <p>Lic. Edith Maciel Maldonado Vocal Suplente Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural</p>	<p>A FAVOR</p>  <p>Lic. Ludivina Berenice Gaona Torres Vocal Suplente Consejería Jurídica</p>
INVITADOS PERMANENTES	
 <p>LIC. JOSÉ DE JESÚS LOPEZ MADERA Titular del Órgano Interno de Control</p>	 <p>LIC. ISABEL CÁRCAMO OSAYA Coordinadora Jurídica Representante de la Dirección Jurídica.</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL Con Concurrencia del Comité LPL-CC-009-2023



"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO (SERVIDORES Y SWITCH'S) E INFRAESTRUCTURA PARA ALMACENAMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE SE GENERA EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"

FALLO – RESOLUCIÓN

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO	
VOCALES CON VOZ	
 LIC. KRISTAL MICHELL POSADA MORA Coordinadore de Recursos Financieros CCL	 LCP. ULISES RAFAEL CHÁVEZ SÁNCHEZ Titular de la Unidad Centralizada de Compras.
ÁREA REQUERENTE	
ING. JUANMANUEL MADRIGAL GÓMEZ Director de Tecnologías de la Información.	